

POLÍTICA SOBRE PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

La Dirección de Sepelec, con objeto de desarrollar una gestión eficaz de la seguridad, la salud y el bienestar de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras, ha determinado los principios rectores de su Política. Para ello, la organización asume el cumplimiento de las siguientes directrices estratégicas:

- Cumplir y respetar los principios fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, reforzando nuestro compromiso contra el trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas, y asegurando que estas prácticas no existan ni en nuestras operaciones ni en la cadena de suministro.
- Mantener un bajo nivel de siniestralidad laboral.
- Incrementar la formación de todos los trabajadores en materia de PRL.
- Involucrar a suministradores y subcontratas en la prevención de riesgos laborales.
- Fomentar la conciliación de la vida familiar mediante medidas de flexibilidad laboral, como el ajuste voluntario del tiempo de descanso, el acceso al teletrabajo, el horario de entrada flexible o la reducción de jornada para cuidado de hijos o familiares.
- Fomentar el desarrollo profesional mediante una adecuada formación.
- Incrementar la formación de los trabajadores sobre no discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual o discapacidad.
- Mantener y aplicar un protocolo para la gestión de denuncias por discriminación y acoso laboral, garantizando un proceso confidencial, accesible y eficaz para todos los empleados.

Con el fin de lograr la mejora continua, se establecen los siguientes objetivos cuantitativos a todos los niveles de la organización. Estos son coherentes con la Política, la cual sirve de marco de referencia para su establecimiento y revisión:

- Durante el ejercicio 2025, permanecer por debajo, de 3 accidentes que requieran atención médica.
- En el transcurso del año 2025, realizar cursos de formación sobre prevención de riesgos laborales para un 30% del personal medio en plantilla.
- Ofrecer la posibilidad de reducir a 30 minutos el descanso de almuerzo para quienes deseen concentrar su jornada y favorecer la conciliación, facilitar la reducción de jornada para el cuidado de niños o familiares y proporcionar acceso al teletrabajo durante 1 o 2 días.
- Durante 2025, proporcionar formación relacionada con el desarrollo profesional a un 10% del personal en plantilla.
- Durante 2025, proporcionar formación sobre diversidad sexual e inclusión laboral, al 5% del personal en plantilla.

Esta Política se aplica a todas las actividades de Sepelec, tanto en sus propios centros de trabajo como en instalaciones de clientes y terceros. Asimismo, se aplica a los proveedores y empresas colaboradoras que presten servicios en nombre de Sepelec; será revisada anualmente a fin de asegurar su vigencia, y su implementación y el seguimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos planteados corresponderá al dpto. de RRHH. Los avances y resultados derivados de esta política serán documentados y comunicados en el Informe de Sostenibilidad de Sepelec, como parte del compromiso con la transparencia y la mejora continua en materia de medioambiente.

Además, esta política de prácticas laborales y derechos humanos se encuentra disponible para todos los grupos de interés en la página web oficial de Sepelec, asegurando su transparencia y fácil acceso.